



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 4 Anexos: 0

Proc. # 7131040 Radicado # 2026EE245519 Fecha: 2026-10-23

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado **SDA 2026ER223530** del 01 de octubre de 2026

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se informa y solicita: “...*POR MEDIO DE LA PRESENTE, Y DE MANERA ANÓNIMA, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL LA TALA DE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE ESPECIE CHICALÁ, IDENTIFICADO CON CÓDIGO SIGAU 16020801000215, UBICADO EN ESPACIO PÚBLICO, EN INMEDIACIONES DE LA CL 1C NO. 38-25, BOGOTÁ D.C., DE ACUERDO CON LO OBSERVADO, LA INTERVENCIÓN SE REALIZÓ EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2026, MEDIANTE EL USO DE MACHETES, OCASIONANDO LA ELIMINACIÓN DEL INDIVIDUO (...) SE SOLICITA VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN Y ESTABLECER SI LOS PROPIETARIOS SOLICITARON, ORDENARON, PROMOVIERON O PARTICIPARON EN LA INTERVENCIÓN, ASÍ COMO SI CONTABAN CON LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL (...) INFORMAR SI EL INDIVIDUO ARBÓREO IDENTIFICADO CON CÓDIGO SIGAU 16020801000215 CONTABA CON CONCEPTO TÉCNICO DE TALA, AUTORIZACIÓN, PERMISO O ACTO ADMINISTRATIVO QUE AMPARARA SU INTERVENCIÓN, INDICANDO NÚMERO Y FECHA, DE EXISTIR. REALIZAR LA CORRESPONDIENTE VERIFICACIÓN TÉCNICA EN LA CL 1C NO. 38-25, CON EL FIN DE CONSTATAR LA TALA Y LAS CONDICIONES ACTUALES DEL SITIO (...) EN CASO DE DETERMINARSE QUE LA INTERVENCIÓN SE REALIZÓ SIN LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL CORRESPONDIENTE, INFORMAR CUÁLES SON LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y/O QUE LEGALMENTE CORRESPONDAN, INCLUYENDO, DE SER PROCEDENTE, EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL (...)*”, nos permitimos informar lo siguiente:

Un ingeniero forestal adscrito a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita técnica el día 16 de octubre de 2026, en la Calle 1C No. 38 – 25, barrio Jorge Gaitán Cortés, localidad de Puente Aranda, en espacio público, con el fin de verificar las condiciones actuales del sitio reportado.

Durante la diligencia se constató que el individuo arbóreo de la especie chicalá (*Tecoma stans*), identificado con código SIGAU No. 16020801000215, ya no se encontraba en la zona, y que tampoco se encontraban los residuos vegetales que aparecen en el registro fotográfico allegado con la solicitud.

Una vez revisado el sistema de correspondencia de la Entidad, no se evidenció que sobre el individuo se haya autorizado algún tipo de tratamiento silvicultural.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que frente a la vivienda donde se encontraba el individuo actualmente se están realizando obras, esta Secretaría realizará las respectivas indagaciones preliminares con el fin de determinar el posible inicio de un proceso sancionatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del Decreto Distrital 646 de 2025 y la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 del 25 de julio de 2024.

Se recuerda que toda intervención sobre el arbolado, público o privado, requiere la autorización previa de esta Secretaría, y que su ejecución sin dicha autorización podrá dar lugar a las medidas preventivas y sanciones previstas en la normativa ambiental vigente. Así mismo, se informa que, cuando una intervención de este tipo se esté ejecutando, puede ser reportada en ese momento a través de la Línea de Emergencias 123.

La presente actuación se emite de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 646 de 2025, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente", el cual establece las competencias relacionadas con la administración, evaluación, manejo, seguimiento y control del arbolado urbano en el Distrito Capital.

Para cualquier inquietud adicional, puede dirigirse a la ventanilla de atención al ciudadano de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38, comunicarse al teléfono 601 377 8899, o utilizar los canales virtuales de la Entidad: Ventanilla Virtual y el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Cordialmente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Anexos: Registro fotográfico

REGISTRO FOTOGRÁFICO

 16 oct. 2026 8:49:49 a. m. 38-25 Calle 1c Puente Aranda Bogotá	 16 oct. 2026 8:49:33 a. m. 38-25 Calle 1c Puente Aranda Bogotá
Fotografía 1: Dirección de visita	Fotografía 2: Vista de afectación mecánica en el fuste
 16 oct. 2026 8:49:05 a. m. 38-33 Calle 1c Puente Aranda Bogotá	 16 oct. 2026 8:49:04 a. m. 38-33 Calle 1c Puente Aranda Bogotá
Fotografía 3: Vista de afectación mecánica en el fuste	Fotografía 4: Vista del tocón del individuo

Elaboró:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

HERNAN RUBIEL ROJAS TOLEDO

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

21/10/2026

Revisó:

HEIDY NATHALY BENAVIDES MANRIQUE

CPS: SDA-CPS-20260480

FECHA EJECUCIÓN:

23/10/2026

Aprobó:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

